

ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MERCADOS
DIVISIÓN DE INDUSTRIA ANIMAL
10B AIRLINE DRIVE ALBANY, NY 12235
www.agriculture.ny.gov



SOLICITUD Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN
EL
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MERCADOS DEL NYS
PROGRAMA DE ERRADICACIÓN Y CONTROL DE TIFOSIS Y

La persona que celebre este acuerdo deberá saber que el estado de Nueva York no será responsable por daños de ningún tipo, clase o descripción que resulten de la celebración de este acuerdo. El acuerdo se considerará celebrado solo en la medida del dinero disponible.

Por la presente solicito que mi(s) lote(s) y/o criadero descritos en esta solicitud sean aceptados para el control y erradicación de la enfermedad tifosis y pulorosis y los análisis de sangre requeridos y otras inspecciones necesarias que deben ser realizadas por un agente oficial de conformidad con las Reglas y Reglamentos del programa establecidos en las Secciones 145 y 147 del Volumen 9 del Código de Reglamentos Federales. (Las normas y regulaciones se pueden obtener en el Departamento de Agricultura y Mercados a pedido o en el sitio web mencionado anteriormente).

Solicitantes de renovación, revise la información a continuación y realice los cambios necesarios:

¿Nuevo solicitante? Si No Aprobación #..NPIP _____ Identificación de las instalaciones # _____

Propietario de la bandada _____ Nombre de la granja _____

Dirección de la bandada _____

Dirección postal (si es diferente) _____

Teléfono de casa (____) _____ y/o número de celular (____) _____

Dirección de correo electrónico _____ Condado (____) _____

Fecha de prueba deseada _____ Número de aves en la bandada de más de cuatro meses _____

ACUERDO :

1. Realizar análisis de sangre de hasta 300 aves de corral en las instalaciones de más de cuatro meses de edad e identificar a todas las aves de una manera que sea aceptable para la agencia estatal.
2. Permitir en mis instalaciones o en mi criadero solo aves de corral o productos de aves de corral que tengan una clasificación de bandada libre de tifosis y pulorosis del estado de Nueva York o su equivalente.
3. Brindar la asistencia necesaria a la agencia oficial en la realización de las pruebas e inspecciones requeridas.
4. Aislar todos los reactores y volver a probar en 30 días o enviar hasta cinco reactores para un examen bacteriológico.

FIRMA

FECHA